

DECRETO N° **0566**
NEUQUEN,

25 ABR 1988

VISTO:

El Expediente N° 716-M-88, el Pedido N° 33971; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de fotos color, con destino a Departamento Vial e Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Gobierno, para lo cual se realizó Licitación Privada N° 6/88-Segundo llamado-cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 15 de Abril de 1988, a las 09,00 horas;

Que a fs. 40/41 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar la Licitación de referencia por alto precio, sugiriendo la compra directa conforme lo establece el punto H del Artículo / 50 de la Ley N°53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 6/88-Segundo llamado- a las Firmas JABLONKA S.A. el renglón cotizado por alto precio y YISUKI de IRMA CATALINA WAIMAN, el renglón cotizado por alto precio.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar en forma directa la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en el punto H del Art. 50 de la Ley N° 53.-

Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones/ de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN



[Handwritten signature]
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

gm